266

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID N° 282.598

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez; CP Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS".

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 12 de febrero de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **CASA LAZARO, CHACOMER S.A.E., CSK EQUIPAMIENTOS, FULL EQUIPO S.R.L., HERIMARC S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de febrero de 2015 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con dos (2) ofertas (CASA LAZARO Y DISTRIBUIDORA SUMMER). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 3416/14 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 25 de febrero de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **CASA LAZARO, CHACOMER S.A.E., CSK EQUIPAMIENTOS, FULL EQUIPO S.R.L., HERIMARC S.R.L.** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 04 de marzo de 2015, a las 09:00 hs.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, son: **HERIMARC S.R.L. Y CASA LAZARO E.R.L.,** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la firma: **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL PAULINO GAMARRA.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

"Art. 61. Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Econ. Guido E. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID Nº 282.598

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 14/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **CASA LAZARO E.I.R.L., HERIMARC S.R.L.** y **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra Vera,** e informa que las Firmas : **CASA LAZARO E.I.R.L., HERIMARC S.R.L.** y **DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra Vera** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e", apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
HERIMARC S.R.L. RUC: 8004379-0	CUMPLE (Folios 1/2)	CUMPLE (Folio 3) Monto Requerido 2.728.000.- Presenta 2.728.000,-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 14/2015)	CUMPLE (Folio 6)
DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal P. Gamarra RUC: 774435-8	CUMPLE (Folios 1/2)	NO CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 14 /2015)	CUMPLE (Folio 4)
CASA LAZARO de Lazaro Silvino Do Nascimento. RUC: 80058458-9	CUMPLE (Folios 13-14)	NO CUMPLE (Folio 15)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 14 /2015)	CUMPLE

La Firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra Vera**, presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante ".....he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de 3.255.000 (Tres millones Doscientos Cincuenta y cinco mil) que pagare a la misma en los siguientes casos.....:" SIC.

De igual manera la Firma **CASA LAZARO de Lázaro Do Nascimento** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta con el mismo error observado en el párrafo anterior, es decir en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante ".....he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de 1.705.000.-(Un millón

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C. P. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID Nº 282.598

setecientos cinco mil guaraníes) que pagare a la misma en los siguientes casos.....:"

Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:
El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[3] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Articulo 58 del mismo texto legal dispone *".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****...".*

Por ultimo el Art: 61 también señala "*Método de Evaluación*" "*....1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida...., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria***"

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante)** y del Contrato garantizado (nombre del llamado), el Comité de Evaluación desestima las Ofertas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra Vera y CASA LAZARO de Lázaro Do Nascimento.**

La Empresa **HERIMARC S.R.L.**, cumple con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Economista Publicitos E. Dirección Jurídica Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID Nº 282.598

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
HERIMARC S.R.L. **RUC: 8004379-0**	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1338930) Folio 6

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	HERIMARC S.R.L. RUC: 8004379-0
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** **(Según Informe Memo Nº 14/15 de la Asesora).**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Folio 6) Constancia de SIPE N° 1338930
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** **(Según Informe Memo Nº 14/15 de la Asesora).**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple (Folio 6) Constancia de SIPE N° 1338930

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID N° 282.598

e)	***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado,* **en caso de que la empresa oferente sea fabricante o elabore el producto ofertado.**	N/A
V)	Otros documentos:	
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	CUMPLE (Folio 6) Constancia de SIPE N° 1338930
	2) Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y o comercialización de accesorios y/o repuestos para vehículos del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	**No presenta.** El comité podrá solicitar la presentación del documento.
	3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (Folio 6) Constancia de SIPE N° 1338930
	4)Especificaciones Técnicas	No presenta, el Comité podrá solicitar la presentación del documento.
	5)Constancia de Ruc	Cumple (Folio 6) Constancia de SIPE N° 1338930

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 587 de fecha 23/03/2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **HERIMARC S.R.L.**

- Especificaciones Técnicas.
- Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y o comercialización de accesorios y/o repuestos para vehículos del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **HERIMARC S.R.L.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas. Anexo C.
- Copia de Facturas Contado Nros. 0025942/14 por valor de Gs.3.470.000; 0025954/2014 por valor de Gs. 1.650.000.-; 0025891/14 por valor de Gs. 1.815.000; 0025889/14 por valor de Gs. 965.000; 0035840/14 por valor de Gs. 1.135.000; 0035863/14 por valor de Gs.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID Nº 282.598

6.130.000; 0035812/14 por valor de Gs. 1.080.000; 0035829/14 por valor de Gs. 1.676.000; 0035917/14 por valor de Gs. 1.025000; 0035992/14 por valor de Gs. 7.549.350; 0029915/14 por valor de Gs. 1.026.000; 0029948/14 por valor de Gs.860.000 emitidas por la venta de Repuestos, Accesorios y Carpas para Vehículos. Sumados los valores de estas facturas sobrepasan el 50% del monto total de la oferta requerido en la Carta de Invitación.

Conclusión: La Empresa **HERIMARC S.R.L** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. y ----------

Por lo que se cuenta con una sola oferta susceptible de evaluación, se procede a la verificación de todos los ítems del llamado en una sola planilla, la cual se detalla a continuación:

Planilla de Precios

	EMPRESA: HERIMARC S.R.L.				
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Carpas Marítimas p/ Ford Ranger2007	Keko/Brasil	9	880.000	7.920.000
2	Carpas Marítimas p/ ford Ranger 2008	Keko/Brasil	10	880.000	8.800.000
3	Carpas Marítimas p/ ford Ranger 2009	Keko/Brasil	9	880.000	7.920.000
4	Carpas Marítimas p/ ford Ranger 2010	Keko/Brasil	1	880.000	880.000
5	Carpas Marítimas p/ Isuzu D-MAX 2011	Keko/Brasil	4	880.000	3.520.000
6	Carpas Marítimas p/ Toyota Hilux 2012	Keko/Brasil	15	880.000	13.200.000
7	Carpas Marítimas p/ Toyota Hilux 2013	Keko/Brasil	13	880.000	11.440.000
8	Carpas Marítimas p/ Toyota Hilux 2014	Keko/Brasil	1	880.000	880.000
	TOTAL				**54.560.000**

Se procede a la análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **HERIMARC S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15, y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Econ. Guido Rodríguez Director Adj. Ministerio Público

Lic. Jesús Rodríguez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mandras - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID N° 282.598

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **HERIMARC S.R.L.**, demuestra a través de su Constancia de RUC que su actividad comercial principal, VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

HERIMARC S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	21.847.044.346	25.838.702.461	47.685.746.807	23.842.873.404	
	Pasivo corriente	2.620.383.772	3.670.243.540	6.290.627.312	3.145.313.656	
	Activo corriente / Pasivo corriente				7,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.620.383.772	3.670.243.540	6.290.627.312	3.145.313.656	
	Activo total	28.309.923.434	32.535.113.574	60.845.037.008	30.422.518.504	
	Pasivo total / Activo total				0,10	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	5.098.655.025	6.520.829.692	11.619.484.717	5.809.742.359	
	PATRIMONIO NETO	25.689.539.662	28.864.870.034	54.554.409.696	27.277.204.848	
					0,21	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **HERIMARC S.R.L.**, ha presentado copias de Contratos por la provisión de Repuestos para Vehículos, que avalan la venta y comercialización de los productos objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según constancia SIPE N° 1338930, cumpliendo de esta manera

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 AD REFERENDUM PARA LA "PROVISION DE CARPAS MARITIMAS DE LONA PARA CAMIONETAS" ID Nº 282.598

con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada por la empresa **HERIMARC S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Financiera y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **HERIMARC S.R.L.** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta mil.- **(G 54.560.000.-)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Carpas Marítimas p/ Ford Ranger2007	Keko	Brasil	1	9	880.000	7.920.000
2	Carpas Marítimas p/ ford Ranger 2008	Keko	Brasil	1	10	880.000	8.800.000
3	Carpas Marítimas p/ ford Ranger 2009	Keko	Brasil	1	9	880.000	7.920.000
4	Carpas Marítimas p/ ford Ranger 2010	Keko	Brasil	1	1	880.000	880.000
5	Carpas Marítimas p/ Isuzu D-MAX 2011	Keko	Brasil	1	4	880.000	3.520.000
6	Carpas Marítimas p/ Toyota Hilux 2012	Keko	Brasil	1	15	880.000	13.200.000
7	Carpas Marítimas p/ Toyota Hilux 2013	Keko	Brasil	1	13	880.000	11.440.000
8	Carpas Marítimas p/ Toyota Hilux 2014	Keko	Brasil	1	1	880.000	880.000
							54.560.000

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos R.
Director Gral. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert G.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público